

	3.2.12es Inf	Breve información de conformidad de confirmaciones de insumos para la agricultura ecológica	v 19.11.2016	1/3
---	--------------	---	--------------	-----

Breve información sobre la conformidad de las confirmaciones de insumos para la agricultura ecológica

1. Introducción

Las confirmaciones de conformidad de insumos con diferentes normas orgánicas internacionales no son una "certificación" orgánica en sentido estricto, porque ni el Reglamento (CE) 834/2007, ni NOP, ni JAS consideran los insumos agrícolas entre el alcance de los productos certificables. Estas confirmaciones se basan en un programa privado de CERES. Hacen la vida más fácil para:

- ✓ Los agricultores, porque pueden averiguar fácilmente si se permite o no un insumo.
- ✓ Los fabricantes de insumos, porque necesitan divulgar información confidencial sólo a un certificador.
- ✓ Otros certificadores, porque no necesitan investigar el cumplimiento de los insumos que ya han sido aprobadas por un certificador confiable.

El programa de confirmación de insumos de CERES no está cubierto por nuestra acreditación. Esto no significa que no se tomen en serio en nuestros programas de certificación acreditados.

2. Tipos de insumos y empresas

Podemos emitir confirmaciones de conformidad para todo tipo de insumos utilizados en la agricultura ecológica, excepto las semillas, que son productos certificables bajo reg. (CE) 834/07 y NOP. La mayoría de las confirmaciones se solicitan para fertilizantes, enmiendas del suelo y productos fitosanitarios.

Las confirmaciones de conformidad se pueden emitir a fabricantes y distribuidores. En el caso de los distribuidores, los fabricantes (proveedores) deben ser inspeccionados por CERES, o el distribuidor debe producir confirmaciones de conformidad de certificadores fiables para cada proveedor.

3. Política

Además del cumplimiento del insumo como tal con las normas orgánicas, CERES requiere que los fabricantes cumplan con las siguientes condiciones mínimas:

Condición	Ejemplo de incumplimiento
La producción no debe contribuir a la contaminación del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Hileras de compost sin protección sujetas a lixiviación de nutrientes y contaminación de las aguas subterráneas • Minas de fosfato que contribuyen a la contaminación a gran escala de la zona con polvo y metales pesados
La extracción o producción no debe contribuir a la destrucción de ecosistemas valiosos	Minería de turba a gran escala
Los trabajadores deben estar protegidos de los riesgos para la salud	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores expuestos al polvo de la piedra • Trabajadores que manejan hongos agresivos sin protección (por ejemplo, <i>Beauveria</i>)
Las explotaciones convencionales que suministran estiércol ganadero deben cumplir con las normas de bienestar animal por <u>https://www.gov.uk/guidance/animal-welfare</u> , como mínimo	<ul style="list-style-type: none"> • Gallinas ponedoras enjauladas • Vacas atadas • etc.

4. Procedimiento

Cliente	Ceres
a. Aplicación	Primera verificación superficial de la capacidad de cumplir
b.	En caso afirmativo: Oferta
c. Firmar contrato	Firmar contrato

	3.2.12es Inf	Breve información de conformidad de confirmaciones de insumos para la agricultura ecológica	v 19.11.2016	2/3
---	--------------	---	--------------	-----

Cliente	Ceres
d. Prepago del 50%	
e. Completa el Plan de Gestión, proporciona recetas detalladas y diagramas de flujo para cada insumo	Verificación detallada de recetas y otra documentación; comentarios al cliente.
f. Si corresponde, ciertos procedimientos, recetas, ingredientes pueden tener que ser modificados en este punto.	
g.	Inspección y muestreo in situ (en el lugar)
h.	Informe de inspección; muestra enviada al laboratorio
i. Factura final de pago	Emite factura final, incluidos gastos de viaje y laboratorio
j.	Revisión del informe de inspección y los resultados de las pruebas de laboratorio
k.	Si procede: informa al cliente sobre las inconformidades que deben corregirse
l. Presenta pruebas de acciones correctivas	Cierra inconformidades
m.	Emite confirmación de conformidad
n.	La confirmación de conformidad se publica en el sitio web del CERES

- ✓ Normalmente, en el primer año realizamos una inspección in situ y tomamos muestras para pruebas.
- ✓ La confirmación de conformidad debe renovarse cada año. Dependiendo del tamaño, la complejidad y el nivel de riesgo, o bien repetimos la inspección y el muestreo cada año, o en el segundo año sólo hacemos muestras, en el tercer año sólo en la inspección in situ, etc.

5. Compatible versus equivalente

El Reglamento de la UE sobre agricultura ecológica (CE) 834/2007 está destinado únicamente a los países miembros de la UE. En terceros países (países no miembros), sólo se pueden aplicar "normas equivalentes". CERES ha establecido relativamente pocas diferencias en su estándar equivalente para terceros países (véase la Política 4.1.1 en nuestro sitio web). En cuanto a nuestras confirmaciones de insumos, cuando se trata del Reglamento de la UE, también hacemos una distinción entre "conforme" y "equivalente". Sólo los insumos que figuran en uno de los anexos del Reglamento pueden considerarse "conformes". Algunos otros, que cumplen "sólo" con la norma equivalente CERES, pueden considerarse "equivalentes". Los insumos "equivalentes" no podrán utilizarse en los países miembros de la UE, a menos que sean aprobados explícitamente por las autoridades competentes del país respectivo. Ejemplo: El anexo II del Reg. (CE) 889/2008 enumera únicamente el pirethrum, neem y quassia como extractos vegetales permitidos para la producción de cultivos, mientras que la norma equivalente CERES permite también otros extractos vegetales, siempre que sean inofensivos para la salud humana y el medio ambiente.

6. Gestión de calidad y mantenimiento de registros

El productor de insumos agrícolas ecológicos debe establecer un sistema de gestión de calidad para garantizar el cumplimiento continuo de los productos. El personal debe estar adecuadamente capacitado para garantizar la aplicación de las normas y procedimientos. Se deben conservar registros detallados para garantizar la trazabilidad de todos los ingredientes y aditivos, para cada lote que se haya producido y vendido. El productor debe establecer procedimientos para la interrupción inmediata de la venta y retirada de los lotes que no estén conformes.

7. Etiquetado y publicidad

- ✓ Para las empresas que producen o venden insumos orgánicos y convencionales, cualquier material publicitario e informativo debe dejar muy claro qué insumos están aprobados y cuáles no.

 CERES	3.2.12es Inf	Breve información de conformidad de confirmaciones de insumos para la agricultura ecológica	v 19.11.2016	3/3
---	--------------	---	--------------	-----

- ✓ Cualquier restricción para el uso de un insumo, que se mencione en la confirmación de CERES, debe estar claramente indicada en las etiquetas y la hoja de datos técnicos, de una manera fácilmente visible y comprensible.
- ✓ Cualquier referencia a la aprobación por parte de CERES debe ser eliminada de las etiquetas, la publicidad y la ficha técnica, una vez que la confirmación expire, o sea retirada por CERES por incumplimiento de las normas o del contrato.